



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2019-00311-00
Demandante:	ISABEL MIRELLA FERNANDEZ NAVARRO
Demandado:	DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ
Asunto:	Incorpora comisorio-ordena oficiar
Auto de S N°:	805V (597) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al plenario el Despacho Comisorio N° 146 del 12 de marzo del año en curso, debidamente diligenciado.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar auxiliar de la justicia (secuestre), a fin de que se sirva dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ba3194942efd2bd8cf2d1f18d794872f756690a1e40860b562c9f28fc15c9e**

Documento generado en 08/04/2021 12:05:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>